

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.650/2021

Mediante Resolución del Delegado de Urbanismo de fecha 16/09/2021, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Reforma Interior "Duque de Ahumada" (PERI DA), a instancia la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, redactado por el Arquitecto Joaquín Millán García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publica-

ción del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Baena, 16 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, Ramón Martín Solano.